

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 511-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CATRILEF ALFREDO DANIEL.

ANTECEDENTES

Resolución 421-PCM-2025.

La factura 00001-00000337 de fecha 01/09/2025 presentada por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde al servicio de publicidad en diario Barilo Noticias mes de agosto 2025 en el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CATRILEF ALFREDO DANIEL factura 00001-00000337 de fecha 01/09/2025 por un importe de pesos quinientos cincuenta mil.....\$550.000,00

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde al servicio de publicidad en diario Barilo Noticias mes de agosto 2025 en el Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas